Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

que se le notificaron. Con [illegible] se bos-
tan torrecilla de que esta puesto testi-
monio en estos autos = dijo que en
embargo de lo dicho y alegado
por don Francisco [illegible] se guar-
de cumpla y execute el auto
por su merced proveido en dece
de [illegible] deste mes segun y
como en el se contiene y
con quien [illegible] apelacion
ni lo que por las partes estan
en ser puestas. A [illegible] tes-
timonio que [illegible]
se buelba a en dejar a [illegible]
[illegible] Escrivano [illegible]
[illegible] que [illegible] recibo y
[illegible] con que [illegible]
por las partes estan [illegible]
lo firmo. Licenciado Don Andres
[illegible] ante mi Garcia
[illegible]

[illegible] la dicha real probi-
sion [illegible] primero y segundo
segun y como en todo ello se contie-
ne yo el escrivano hice notorio en este
ayuntamiento